



C.MMR7/ 156

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

4. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS " CONSTRUCCION DE PARQUE EN EL BARRIO DE SAN JOSE, POS 2017, Nº 57 (EXPTE O 11/17)"

El 11 de octubre de 2017, la Junta de Gobierno Local, adopto los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- APROBAR PROYECTO denominado **"CONSTRUCCION DE PARQUE EN EL BARRIO DE SAN JOSE, POS 2017, Nº 57, (EXPTE O 11/17)"**, incluido en el Plan de Obras y Servicios para anualidad de 2017, POS nº 57, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, realizado por Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, D. Pedro Vera Calín, para la ejecución de las obras anteriormente referidas, con un importe de ejecución por contrata de CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS. (162.083,18 € = 113.953,04 + 28.130,14 (21% IVA)).

SEGUNDO.- INICIAR el expediente para la contratación de las obras referidas.

TERCERO.- TRAMITAR la contratación mediante Procedimiento Abierto, Único Criterio de Adjudicación el Precio, para las obras referidas

CUARTO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Jurídicas, Económico -Administrativas y Técnicas, redactado por el Secretario General del Ayuntamiento, que figura como Anexo I de esta propuesta y que ha de regir la licitación y adjudicación del contrato referido.

QUINTO.- DAR TRASLADO de la presente a los servicios municipales correspondientes, para su toma de razón y cumplimiento."

Tras la tramitación del correspondiente expediente, se realizó Mesa de Contratación en las siguientes fechas: el 20.11.2017 resultado:

Se han presentado doce licitadores, las siguientes mercantiles:

ORDEN	NRE	LICITADOR
1	10038	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
2	10254	CONSTU-ARCHENA S.L.
3	10272	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS S.L.
4	10277	CONSTRUCCIONES HERMANOS PALOMARES S.A.
5 GR	10345	API MOVILIDAD S.A

6 GR	10436	IMESAPI S.A.
7	10347	INGENIERIA NATURAL AGUA Y MEDIO (Inam)
8	10351	UTE INSTALACIONES SANCHEZ MATEOS S.L. Y SERVIMAR 2008 S.L.U.
9	10353	TRISACAOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
10	10355	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L.
11	10357	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L.
12	10415	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ S.L.U

Se ha procedido a la apertura del sobre nº 1 (documentación administrativa), de las ofertas presentadas resultando todas conformes.

Se procede a la apertura del sobre nº 2 (oferta económica).

Según lo previsto en el pliego administrativo que rige este procedimiento, el presupuesto de licitación sin IVA es de ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta y tres euros con cuatro céntimos (133.953,04 €).

Las ofertas que se han presentado son:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA € SIN IVA
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	99.154,00
2	CONSTU-ARCHENA S.L.	88.500,00
3	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS S.L.	108.965,27
4	CONSTRUCCIONES HERMANOS PALOMARES S.A.	113.860,08
5 GR	API MOVILIDAD S.A	90.606,24
6 GR	IMESAPI S.A.	88.864,85
7	INGENIERIA NATURAL AGUA Y MEDIO (Inam)	94.500,00
8	UTE INSTALACIONES SANCHEZ MATEOS S.L. Y SERVIMAR 2008 S.L.U.	100.298,83
9	TRISACAOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	99.537,98
10	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L.	119.218,18
11	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L.	85.167,34
12	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ S.L.U	114.761,80



Los licitadores API MOVILIDAD S.A e IMESAPI S.A., pertenecen al mismo grupo empresarial. Realizando los cálculos matemáticos correspondientes, resulta que se considera baja temeraria, las ofertas que su importe sea igual o menor a ochenta y seis mil sesenta y un euro con dieciocho céntimos (86.061,18 €).

Resultando que la oferta de la mercantil TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L. es por importe de 85.167,34 €, por tanto, se encuentra en baja temeraria, por ello, la Mesa de Contratación dió plazo de audiencia para justificar dicha oferta, según lo estipulado en el art 152.3 del RDL 3/2011 y el art. 97 del RD 1098/2001.

El 04.12.2017 en la Mesa de Contratación resultó:

La mercantil ha presentado la justificación requerida y el Técnico Municipal, D. Pedro Vera Calin ha realizado informe favorable nº 24/2017, cuya conclusión es:

...//... ” 6.-CONCLUSIONES.

La oferta desde un punto de vista formal se encuentra convenientemente planificada y desde un punto de vista de justificación del presupuesto precisaría mayor grado de detalle en algunos capítulos.

Respecto de la baja de la oferta:

- *Las bajas de la mano de obra se realizan en base a un aumento del rendimiento, éste no se le aplica al precio unitario, posibilitando así el cumplimiento del convenio laboral de la construcción, respecto de coste de la mano de obra, y planteando un compromiso del cumplimiento de la seguridad y salud en obra (aporta Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, certificado por entidad ENAC), así como expresa su compromiso con el cumplimiento de las prescripciones del proyecto.*
- *Las bajas de maquinaria se realizan en base a una reducción de los de precios unitarios, justificados por disponer de maquinaria en propiedad (aportando relación de equipos y maquinaria), y en base a un aumento de los rendimientos de dicha maquinaria, al tiempo que plantea el cumplimiento de las prescripciones del proyecto y un plan de aseguramiento de calidad.*
- *Las bajas de los materiales se realizan en base a una reducción de precios, justificados por disponer de materiales en stock y ofertas al por mayor de proveedores en un contexto de actual solvencia (aporta relación de materiales en stock y presupuestos de proveedores), expresando no plantear ahorro en concepto de diferencia de mediciones, no incurriendo así en un posible suministro insuficiente y, así como planteando un compromiso de disponer y aportar certificados de calidad de los materiales empleados y de la realización de los controles de calidad necesarios con laboratorio acreditado.*
- *Respecto de las condiciones de la oferta:*
- *El LICITADOR argumenta coherentemente el conjunto de sus condiciones favorables, expresa haber visitado la zona de actuación y haber estudiado detalladamente el proyecto declarando no haber contradicciones entre los documentos del proyecto, así como darse una suficiente definición como para que sea posible su ejecución si incidencia destacables.*

Conforme a todo lo anterior, aún siendo deseable un mayor grado de detalle en algunas partidas sin descomposición, pero aportado información aislada del contenido de éstas (presupuestos de proveedores, relación de equipos, maquinaria y personal propios, así como de stock de materiales) y no practicando bajas sobre el precio unitario de la mano de obra (€/h), no planteando la eliminación de oficios en los equipos, no planteando bajas sobre los capítulos de Gestión de Residuos y Seguridad y Salud de la obra, se considera que el LICITADOR sí justifica la valoración de la oferta”.

lo ha explicado a la Mesa de Contratación y esta ha considerando que es correcto.

Por tanto el orden de los candidatos es:

ORDEN	LICITADOR
1	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L.
2	CONSTU-ARCHENA S.L.
3	IMESAPI S.A.
4	API MOVILIDAD S.A
5	INGENIERIA NATURAL AGUA Y MEDIO (Inam)
6	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
7	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
8	UTE INSTALACIONES SANCHEZ MATEOS S.L. Y SERVIMAR 2008 S.L.U.
9	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS S.L.
10	CONSTRUCCIONES HERMANOS PALOMARES S.A.
11	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ S.L.U
12	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L.

En consecuencia, la Mesa , una vez aportada la documentación necesaria, propondrá al órgano de contratación la adjudicación de este contrato a la Mercantil TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L., con CIF B-73111932, con domicilio social en Ctra Archena-Fortuna, km 5,6, 30509 Fenazar- Murcia, por el precio de ciento tres mil cincuenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (103.052,48 € = 85.167,34 + 17.885,14 (21% IVA)), plazo de ejecución de TRES MESES.

El 04.12.2017, se le requirió la documentación y el 12.12.2017 ha aportado la documentación requerida.

Por tanto, Propongo a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR a la mercantil TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L., con CIF B-73111932, con domicilio social en Ctra Archena-Fortuna, km 5,6, 30509 Fenazar- Murcia, las obras denominadas “**CONSTRUCCION DE PARQUE EN EL BARRIO DE SAN JOSE, POS 2017, N° 57, (EXPTE O 11/17)**”, incluido en el Plan de Obras y Servicios para anualidad de 2017, POS nº 57, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el precio de ciento tres mil cincuenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (103.052,48 € = 85.167,34 + 17.885,14 (21% IVA)), plazo de ejecución de TRES MESES, por ser el licitador que ha presentado la oferta mas ventajosa, tal y como se ha descrito anteriormente.

SEGUNDO.- NOMBRAR como Director de las Obras y Coordinador de Seguridad y Salud al Técnico Municipal D. Pedro Vera Calín y como Responsable del Contrato al Técnico Municipales D. Juan Antonio García Victoria.



AYUNTAMIENTO
DE
TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

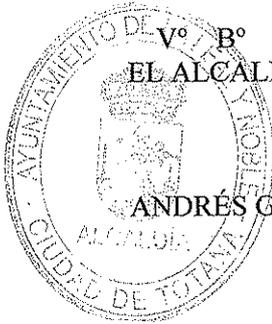
TERCERO.- COMUNICAR que la formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a las empresas licitadoras a la Dirección General de Administración Local y a todos los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- PUBLICAR la adjudicación en el Perfil del Contratante en la página Web del Ayuntamiento.

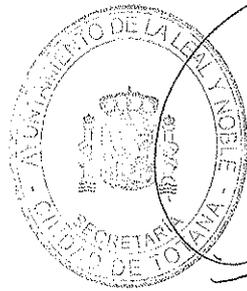
APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), a quince de diciembre de dos mil diecisiete.



Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

ANDRÉS GARCÍA CÁNOVAS



SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución, 1. 30850 Totana, Murcia.
:Telf.: 968 41 81 51 Web: www.totana.es

